



Gerencia General

Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad

Lima, 02 de Enero del 2020



Firmado digitalmente por CUCHO ESPINOZA Mariano Augusto FAU 20159981216 hard Gerente General Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 02.01.2020 10:48:44 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000001-2020-GG-PJ

VISTOS:

Las Resoluciones Administrativas N°s 1217, 1166 y 1158-2019-P-CSJLA/PJ de fechas 24, 09 y 05 de diciembre de 2019, respectivamente, emitidas por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, las Resoluciones Administrativas N°s 1711 y 1701-2019-PJ/CSJLO-P de fechas 18 y 16 de diciembre de 2019, emitidas por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Loreto, y el Memorando N° 3230-2019-GRHB-GG-PJ, de fecha 26 de diciembre de 2019, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 1158-2019-P-CSJLA/PJ, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, autoriza la **Prórroga de Destaque** por unidad familiar, de la servidora **Doménica Yovana Solis Ruiz**, Asistente Jurisdiccional de Sala contratada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, a plazo indeterminado de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, a la Corte Superior de Justicia de Loreto; a la vez que, emite las Resoluciones Administrativas N°s 1217 y 1166-2019-P-CSJLA/PJ, en las cuales corrige el cargo titular de la servidora y el nombre de la Corte de destino, debiendo ser Asistente Jurisdiccional de Sala y Corte Superior de Justicia de Loreto, respectivamente, consignadas en la Resolución Administrativa N° 1158-2019-P-CSJLA/PJ. Asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 1701-2019-PJ/CSJLO-P, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Loreto, autoriza el mencionado desplazamiento, y a la vez emite la Resolución Administrativa N° 1711-2019-PJ/CSJLO-P, corrigiendo el número de plaza consignada, precisando que ocupará la plaza N° 050787 de Asistente Judicial en la dependencia de destino.

Que, en virtud a lo establecido en la Directiva N° 006-2011-CE-PJ, denominada "Reglamento de desplazamiento del personal contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 en el Poder Judicial", el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otro distrito judicial, con la finalidad de desempeñar funciones asignadas por la dependencia de destino y que se encuentren dentro del campo de la competencia profesional del trabajador requerido.

Que, en virtud a la Directiva N° 05-2010-GG-PJ, denominada "Normas para el Reconocimiento del Pago de Encargaturas a los servidores del Poder Judicial sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada", se permite a nuestra Institución lograr que el pago por encargatura se efectivice de manera equilibrada a los trabajadores que realizan de manera temporal funciones de mayor



Firmado digitalmente por GOMEZ VALVERDE Jaime FAU 20159981216 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 31.12.2019 15:23:30 -05:00



Firmado digitalmente por ANDRADE AURIS Juan Alberto FAU 20159981216 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 31.12.2019 15:03:06 -05:00





Gerencia General

responsabilidad al cargo que ostentan, garantizando la continuidad de los servicios que brinda el Poder Judicial en todas sus instancias.

Que, la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, hace de conocimiento que en atención a los documentos que obran en el presente expediente, es necesario emitir el acto administrativo que autorice la prórroga de destaque de la servidora de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque a la Corte Superior de Justicia de Loreto, por lo que, contando con la opinión favorable de dicha Gerencia, corresponde emitir el acto administrativo que forma parte de la presente resolución administrativa.

De conformidad con las facultades conferidas a la Gerencia General del Poder Judicial, mediante la Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 251-2016-CE-PJ, de fecha 05 de octubre de 2016.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, la **PRÓRROGA DE DESTAQUE** por unidad familiar, de la servidora **DOMÉNICA YOVANA SOLIS RUIZ**, Asistente Jurisdiccional de Sala contratada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°728 a plazo indeterminado, de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque a la Corte Superior de Justicia de Loreto, ocupando la plaza N° 050787 de Asistente Judicial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR QUE, el destaque señalado en el artículo precedente no implica el traslado de la plaza y que la servidora en mención será remunerada por la dependencia de destino, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro para Asignación de Personal y en el Presupuesto Analítico de Personal de la Corte Superior de Justicia de Loreto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución administrativa a la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, a la Corte Superior de Justicia de Loreto, a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General, así como a la interesada para los fines pertinentes.

Regístrese y cúmplase



Firmado digitalmente por GOMEZ VALVERDE Jaime FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 31.12.2019 15:23:30 -05:00



Firmado digitalmente por ANDRADE AURIS Juan Alberto FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 31.12.2019 15:03:06 -05:00

